

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL - LABORAL DEL CIRCUITO**

El Santuario - Antioquia, noviembre nueve (9) de dos mil veintiuno (2021)

| | |
|-------------|--|
| PROCESO | Verbal de responsabilidad civil |
| DEMANDANTE | Héctor Rojas Goez y otros |
| DEMANDADO | Seguros Generales Suramericana y otros |
| RADICADO | 05 660 40 89 001 2019-00266 01 |
| PROCEDENCIA | REPARTO |
| INSTANCIA | Primera |
| ASUNTO | Admite recurso de apelación |
| PROVIDENCIA | Auto sustanciación |

Se admite el recurso de apelación en el efecto suspensivo interpuesto por la parte demandada contra la sentencia expedida por el Juzgado Promiscuo Municipal de San Luis (Ant) el pasado 6 de agosto de 2021, dentro del proceso de responsabilidad civil extracontractual instaurado por HÉCTOR ROJAS GOEZ, MILENA MARÍA CUREQUIA CASTRO (actuando en nombre propio y en representación del menor SAMUEL ROJAS CUREQUIA) y en contra de los señores ARNOLDO DE JESÚS SÁNCHEZ MARTÍNEZ, MANUEL SALVADOR CÁRDENAS CARVAJAL, JAIME ALBERTO GARCÉS JIMÉNEZ y la sociedad SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

Ejecutoriado este auto, se procederá conforme lo dispuesto por el Decreto 806 de 2020. En tal virtud, si las partes requieren alguna pieza procesal para sustentar el recurso de alzada, contarán con el término de tres (3) días para solicitarlo a través del correo electrónico del Juzgado j01cctosantuario@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE

DAVID ALEJANDRO CASTAÑEDA DUQUE
JUEZ



**JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE EL
SANTUARIO (ANT)**

*El anterior auto se notificó por Estados N°095 hoy a las
8:00 a. m. El Santuario 10 de noviembre del año
_2021_____*

GUSTAVO ADOLFO CARDONA CASTRO

Secretario